

SECRETARIA. Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2023. Informo al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, ello teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la sociedad demandada acreditó haber enviado escrito de contestación de la demanda a la parte actora, (parágrafo del artículo 9 del Ley 2213 de 2022).

LUZ DARY JIMENEZ BARONA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 443

RAD.- 76001-3103-004-2021-00288-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE

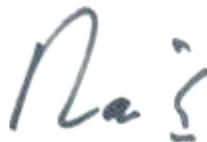
1.- AGREGAR SIN CONSIDERACION POR EXTEMPORANEO el escrito por medio del cual el apoderado de la parte actora descorre el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la demandada.

2.- Señálese el día **VEINTE (20)** del mes de **JUNIO** del año **2024** a la hora de las **02:00 P.M.** con el fin de llevar a cabo en lo pertinente, la Audiencia de Inicial, dentro de este asunto, la cual se realizará de manera virtual.

Los intervinientes dentro de la aludida diligencia, deberán prepararse y estar suficientemente informados sobre los hechos objeto de discusión a fin de evacuar lo relativo con las etapas a que aluden los numerales 1 a 8 y 10 del referido Art. 372.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **192** DE HOY **NOV- 27 2023** NOTIFICO
A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria